



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA  
ACUAVALLE S.A. E.S.P  
2011**

**CDVC-CAFP No 50  
Marzo de 2012**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA  
ACUAVALLE S.A. E.S.P  
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal      JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad      EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada      OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO

Auditor      WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>9</b>

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

## 1. HECHOS RELEVANTES

ACUAVALLE, en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado de Fiscal Negativa de \$ - 32.695 MILLONES
- Déficit Fiscal a incorporar a incorporar de acuerdo a la normatividad que rige la materia \$ -34.394 MILLONES –( Déficit tesorería)

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

Gerente

**OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**

Calle 56N No. 3N – 19

Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a ACUAVALLE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, No cumple en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Línea Financiera**

Se generaron déficit fiscales en la Fuente Recursos Propios y Fondos convenios por \$4.936.551.105y\$16.355.321.302 respectivamente, lo que evidencia un problema grave de liquidez..

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
**Contralor Departamental del Valle del Cauca**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$85.425 millones) y sus gastos en CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES (\$105.213 millones) generando un resultado fiscal negativo de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$ -19.787 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior MILLONES (\$-32.695millones) muestra un decrecimiento del Déficit de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES (\$ 12.908millones).

Cuadro No. 1

EJECUCIÓN DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
79.645.515.267	5.780.218.687	85.425.733.954	72.968.337.330	20.076.542.717	12.168.570.155		105.213.450.202	-19.787.716.248

Fuente: División financiera

Es de anotar que la Entidad contabilizó doblemente en el presupuesto de ingresos MIL NOVECIENTOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$1.699 millones) correspondiente a préstamos internos de los recursos de la Empresa para el cumplimiento de la ejecución de convenios, en los cuales se vienen comprometiendo recursos por encima del disponible en tesorería. Esta irregularidad se evidenció en la Auditoría con enfoque Integral, que se le practicó a la Entidad en la vigencia de 2011, dándole la connotación de Hallazgo Penal. El cual fue trasladado a la Fiscalía General de la República, a través del Oficio No 2938 de fecha 13 de junio de 2011, Firmado por el Doctor LISANDRO ROLDAN GONZALEZ, por esta razón se realizó el ejercicio fiscal con los valores reales y por consiguiente se aumentó el Resultado Fiscal negativo.

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$79.645 millones) se le suma la disponibilidad inicial CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 5.780 millones), y le restamos los pagos efectuados en la vigencia SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 72.968 millones), genera un saldo de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES (12.157 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 12.178 millones). se determinó una diferencia en tesorería en contra por MIL QUINIENTOSA CUATRO MILLONES (\$1.504 millones), esta situación se presenta porque la Entidad constituyo a lo largo de la Vigencia fiscal de 2011, obligaciones sin recursos en tesorería para su pago y determino pagar de estas cuentas, solo lo correspondiente a retenciones para no exponerse a sanciones pecuniarias, es de anotar, que se utilizaron recursos propios de Acuavalle, para cancelar retefuente de las cuentas por pagar sin recursos disponibles de los Convenios, los cuales corresponden a terceros, se incurre de nuevo en la practica denunciada en el capitulo anterior por lo cual se viola presuntamente el Artículo 399 del Código Penal, y los Artículos 5 y 8 del Decreto 115 de 1996 ( , esta observación en principio se constituirá como hallazgo administrativo, Disciplinario y Penal.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
12.457.396.624	12.178.515.705	1.225.275.240	-1.504.156.159

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Déficit fiscal en las Fuentes de Recursos Propios y Fondos Convenios. Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para el reconocimiento, incorporación y pagos del déficit fiscales.

**Cuadro No. 3**

**Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia**

**(cifras en pesos)**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	FONDO PATRIMONIAL	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
<b>ACUAVALLE</b>							
Cuentas Por Pagar F 26 A	8.064.697.515	12.011.845.202					20.076.542.717
Reservas Presupuestales F26	3.928.541.709	8.240.028.446					12.168.570.155
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	7.056.688.119	3.896.552.346				1.225.275.240	12.178.515.705
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>-4.936.551.105</b>	<b>-16.355.321.302</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.225.275.240</b>	<b>-20.066.597.167</b>

Fuente: división financiera

**ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
<b>FINANCIERA</b>								
1	Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó déficit fiscal en la Fuente Recursos Propios y Fondos convenios por \$4.936.551.105y\$16.355.321.302 respectivamente. La Entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regule la materia para el reconocimiento, incorporación y pago de estas obligaciones. . Se deja como hallazgo administrativo para su seguimiento.	La entidad esta de acuerdo con el hallazgo administrativo	Se confirma el hallazgo	X				
2	se determinó una diferencia en tesorería en contra por MIL QUINIENTOSA CUATRO MILLONES (\$1.504 millones), esta situación se presenta porque la Entidad constituyo a lo largo de la Vigencia fiscal de 2011, obligaciones sin recursos en tesorería para su pago y determino pagar de estas cuentas, solo	La entidad esta de acuerdo con el hallazgo administrativo	Se confirma el hallazgo	X	X		x	

**ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	lo correspondiente a retenciones para no exponerse a sanciones pecuniarias, es de anotar, que se utilizaron recursos propios de Acuavalle, para cancelar retefuente de las cuentas por pagar sin recursos disponibles de los Convenios, los cuales corresponden a terceros, se incurre de nuevo en la practica denunciada en el capitulo anterior por lo cual se viola presuntamente el Artículo 399 del Código Penal, y los Artículos 5 y 8 del Decreto 115 de 1996 ( , esta observación en principio se constituirá como hallazgo administrativo, Disciplinario y Penal.							
	<b>TOTAL</b>			<b>2</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*